H. SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - Piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - N° 38

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0003870/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/10** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**FECHA** 28/04/2011	**HORA** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. DECLARACIÓN COMPLEMENTO ADJUNTO. GARANTIAS DE OFERTA (ver art.11- Anexo I)	**IMPUGNACIONES:** Ver Art. N° 12 Anexo I.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días hábiles VER ART. 10° ANEXO I		
PLAZO DE OBRA: 90 días corridos VER ART. 3° ANEXO I		
PLAZO DE GARANTÍA: no podrá ser inferior a 365 días corridos. VER ART. 19° ANEXO I		
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 35° ANEXO I		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LA OFERTA DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGUN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Tramite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido en la Ley 13.064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1		**Por los trabajos de restauración y puesta en valor de la araña del Salón Azul y la readecuación del sistema de izaje, de este H. Senado de la Nación, según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras), Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), Anexo III (Fórmula de Propuesta), Anexo IV (Planilla de Cotización), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego.**

Pp.

CLAUSULAS GENERALES

1 - Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General N° 1814/05 de la A.F.I.P.).-

2 - Para asistir a presenciar el ACTO DE APERTURA se deberá acreditar identidad.-

---

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" – CABA

PRESUPUESTO OFICIAL:
PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 233.780,00)
- VER ART. 2° ANEXO I

VENTA DEL PLIEGO: Desde el 28/03/2011 **al** 13/04/2011 **inclusive.-**

VISITA A LAS INSTALACIONES: 14/04/2011 **a las** 11:00 **hs.** - VER ART. 6° ANEXO I
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de A.R.T. De la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 18/04/2011 . - VER ART. 8° ANEXO I

RESPUESTAS: Hasta el día 25/04/2011

VALOR DEL PLIEGO: $ 1,000,00 (PESOS UN MIL) - VER ART. 4° ANEXO I

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 39
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

ARTICULO 1°: OBJETO.-
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 34/10, por la contratación para restauración y puesta en valor de la araña del Salón Azul y readecuación del sistema de izaje de este H. Senado de la Nación.
Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.-
El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 233.780,00).

ARTICULO 3°: PLAZO DE EJECUCION.-
El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra. Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente, NO SERÁ CONSIDERADA.

ARTICULO 4°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-
El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2°, Oficina 219, a partir del día 28/03/11 hasta 13/04 de 2011, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS UN MIL ($ 1.000,00). Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas.

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-
Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1. Ley N° 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Único de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares

ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-
Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Área Técnica del Departamento de Obras y Conservación del H. Senado.
La visita a obra será el día 14 **de** Abril **de** 2011, **a las** 11:00 **hs,** con punto de concentración e inicio en el Departamento de Obras y Conservación del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 3°, Oficina 326. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitaria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.
Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 40
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

El Departamento de Obras y Conservación extenderá un "**certificado de visita a obra**" a cada una de las empresas que concurran a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.
Aquellas empresas que, habiendo comprado el pliego respectivo, no incluyan en su oferta el certificado de visita a obra, emitido por el Departamento de Obras y Conservación, quedarán automáticamente descalificadas.

ARTICULO 7°: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:
A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad: **INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA. Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada.**

-Capacidad Referencial de Contratación Anual requerida: $ 409.115.- (IVA INCLUÍDO)
-Capacidad Referencial de Ejecución $ 233.780.- (IVA INCLUÍDO)

En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas..
La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas-

ARTICULO 8°: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-
Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los ..... días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subdirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTICULO 9°: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.-
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un monto único y en pesos. Además deberá presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada ítem y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior la indicación del ***número de licitación, fecha y hora de apertura.***

Documentación que deberá contener el sobre: Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automáticamente descalificadas. La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.
1.-Recibo de compra del Pliego.
2.-Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.
3.-Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución.
4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
41
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.
6.- Antecedentes societarios:
a) Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550;
c) Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
7.-Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.
8.-Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes.
9.-Curva de inversión prevista, en porcentajes.
10.-Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes
11.-Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.
12.-Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere
13.-Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidos por los diferentes comitentes.
14.-Referencias bancarias.
15.-Referencias comerciales.
16.-Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.
17.-La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-
El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-
La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento **(1%) del Presupuesto Oficial**. Se constituirá **en efectivo o mediante certificado de seguro de caución** a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTICULO 12°: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES
En el día y hora fijado por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres (03) días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.
El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar, por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán más impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.
De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controles y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-
La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.
Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-
Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, **en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta**.
La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-
El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.
El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-
Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.
Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.
El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará el Departamento de Obras y Conservación y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-
Se establece el plazo de garantía de esta obra, en trescientos sesenta y cinco (365) corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del artículo ..... de las Especificaciones Técnicas Particulares.
El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparo, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por el Departamento de Obras y Conservación.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
43
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTICULO 20°: DOCUMENTACIÓN FINAL.-
Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.
Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.
El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 21°: ANTICIPO FINANCIERO.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un anticipo financiero de hasta un veinte por ciento (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo financiero, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.
El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un seguro de caución, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo financiero percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra.

ARTICULO 22°: HORARIOS DE TRABAJO.-
La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: de lunes a viernes de 07 a 19 hs. Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23°: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.
El Comitente estará representado en obra por un profesional de la construcción de primera categoría (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado **Inspector de Obra**. Éste, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24°: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.
La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.
El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción de primera categoría ARQUITECTO O INGENIERO.
Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.
La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTICULO 25°: OBRADOR.-
La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.
Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.
En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
44
SUBDIRECCION DE COMPRAS

No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.
Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir.

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-
A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-
El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-
Se considera al Contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.
La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.
La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuanta y cargo exclusivo del contratista.
La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.
La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTICULO 30°: MULTAS.-

1.- **Por atraso de entrega de las obras:** Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.

2.-Multas por incumplimiento de órdenes impartidas: las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

TERESA GRACIELA GAL...
Jefa de Dpto. Contralor y Trámite Administ...
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
45
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

ARTICULO 31°: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30° precedente.

ARTICULO 32°: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.

Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).

Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparo y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.

La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.

La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.

El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Éste optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

El monto correspondiente a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio es de $ 800.000,00.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
46
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTICULO 33°: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-
Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado.

ARTÍCULO 34°: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.
La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.
Se realizará siguiendo el listado de rubros, ítems y subitems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.
La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

ARTÍCULO 35°: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.
El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ARTÍCULO 36°: FONDO DE REPAROS.
El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37°: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.
En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13° de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descriptas.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
47
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
6

ANEXO II

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

INDICE

ART. 1-PETP - GENERALIDADES 2
1. Objeto del pliego 2
2. Memoria Descriptiva 2
2.1 Araña 2
2.2 Instalación eléctrica de la araña 4
2.3 Sistema de izaje 4
3. Alcance de los trabajos 5
3.1 Araña 5
3.2 Instalación eléctrica 5
3.3 Sistema de izaje 6
4. Obligaciones del contratista 6
5. Errores u omisiones 6
6. Reglamentaciones 7
7. Proyecto de Instalaciones eléctrica 8
8. Inspecciones y pruebas 8
9. Calidad de los materiales y muestras 9
10. Registro de los trabajos 9
ART. 2- PETP - TAREAS PRELIMINARES 9
2.1 Protecciones 9
2.2 Cercos, protecciones, señalizaciones y defensas 10
2.3 Inspección y Relevamientos Previos 10
2.4 Plan de Contingencia 10
ART. 3- PETP - DOCUMENTACION 11
3.1 Generalidades 11
3.2 Documentación Ejecutiva 11
3.3 Plan de Obras 12
ART. 4 -PETP- PLAN DE INTERVENCIÓN - ARAÑA DEL SALON AZUL 13
ART. 5 -PETP - PLAN DE INTERVENCION - INSTALACION ELECTRICA DE LA ARAÑA 14
5.1 Detalle de los trabajos 14
5. 2 Retiro de Instalaciones Existentes 14
5.3 Alimentación Eléctrica 14
5.4 Tablero Seccional 15
ART. 6 - PETP - PLAN DE INTERVENCION - SISTEMA DE IZAJE 18
6.1 Generalidades 18
6.2 Plan y Método de las Obras 19
6.3 Criterios de Funcionamiento del Sistema 19
6.4 Tareas a Desarrollar 19
6.5 Suspensión Temporaria de la araña 20
6.6 Materiales, Inspecciones y Ensayos 20
6.8. Accionamiento 22

Arqta. María A. Ledezma
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

4

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 46
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
H.S.N.

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

ART. 1-PETP - GENERALIDADES

1. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego licitario es definir las especificaciones técnicas que permitan la contratación de la ejecución de las obras necesarias para la **"Restauración y puesta en valor de la araña del Salón Azul y la readecuación del sistema de izaje"**, señalando que los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a las reglas del buen arte del construir, teniendo en cuenta el caso particular de una obra de arte considerando su conservación y restauración.
El contratista deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas de los trabajos citados, tomando los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman el sector de la obra y sus adyacencias.

2. Memoria Descriptiva

2.1 Araña

La araña pende de mas de 50 metros de altura, en el centro del salón Azul; en cuanto a su iconografía está repleta de símbolos y alegorías: cinco atados de espigas de trigo y cañas de azúcar representan la principal fuente de riqueza de la Nación: la agricultura.
El grupo central muestra la alegoría de la República con las figuras de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe y en el aro principal hay ocho bajorrelieves que representan El Cabildo Abierto, La Primera Junta de Gobierno, la Jura de la Bandera, el Cruce de los Andes, la Jura de la Independencia, la batalla de San Lorenzo, la batalla de Suipacha y la batalla de Chacabuco.
Ocho figuras femeninas sentadas representan a las provincias de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, San Juan Santiago del Estero y Tucumán; y otras cuatro de pie representan a Catamarca, Jujuy, Salta y San Luis.
También se hallan presentes los 8 bustos, correspondientes a San Martín, Belgrano, Saavedra, Pueyrredón, Rivadavia, Rodríguez Peña, Castelli y Mariano Moreno.
Pesa 2054 kilos, sus medidas son 4,80 m de altura por 2,80 m de diámetro y posee 331 lámparas, cubiertas con tulipas de cristal de Baccarat.
La araña esta fabricada en aleación de cobre, y se considera que, en función de los distintos elementos que conforman la composición, algunas piezas son de fundición de bronce y otras de latón, existen piezas que aparentan ser laminadas y cinceladas; los grupos escultóricos y placas presentan una diversidad de terminaciones superficiales, que van desde bronce natural, dorados a patinas oscuras tipo florentina.

Espigas y tulipas

Estructura de bronce

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 49
SUBDIRECCION DE COMPRAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
H. S. N.

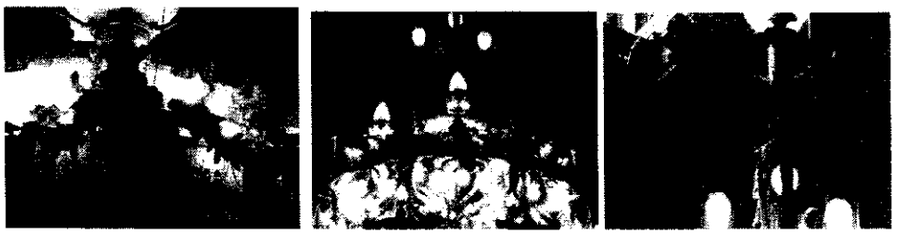

Detalles de bajo relieves, tulipas y estructura de la araña

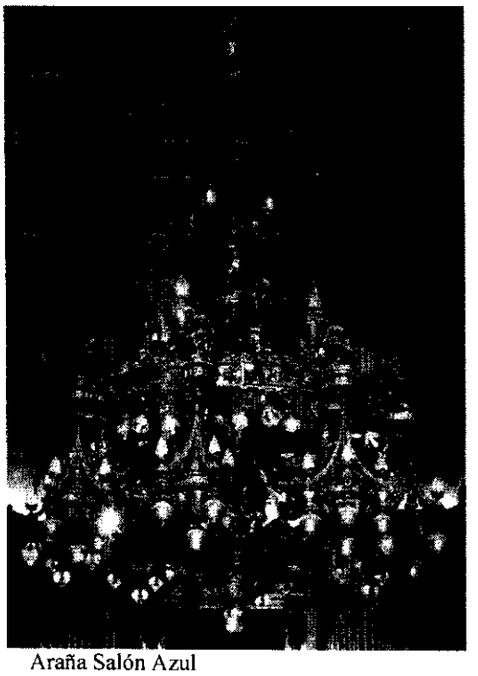

Araña Salón Azul

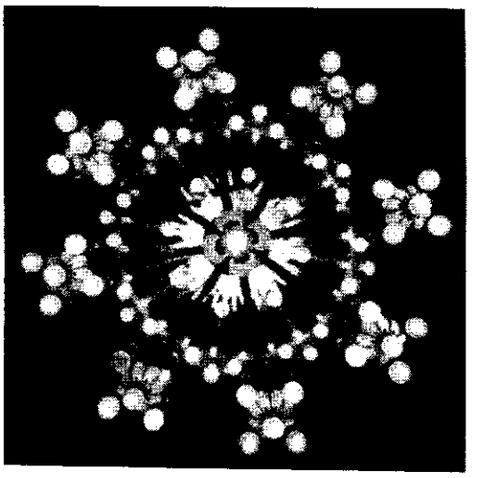

TERESA GRACIELA GALVE
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 50
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE ADMINIS
FOLIO
H. S.

2.2 Instalación eléctrica de la araña

El tablero seccional desde el cual se opera el encendido y apagado de la araña se encuentra situado en el hall de entrada al Salón Eva Perón, en el primer piso del edificio.
Desde el tablero el cableado es canalizado a través del núcleo del ascensor mas próximo hasta la sala de máquinas, ubicado a nivel del cuarto piso, allí atraviesa la sala y canalizado dentro de un caño metálico hasta una caja de desviación, ingresa al muro mediante una abertura hasta el núcleo del ascensor de la cúpula, actualmente sin uso, situado en el basamento de la misma, al cual se accede desde la terraza del tercer piso.
La instalación sube a través del núcleo hasta el extremo superior del ascensor y caja de desviación mediante es canalizado a través de un caño amurado que asciende embutido hasta el ático, allí conecta con una bornera y desciende paralelo al tensor de acero hasta los artefactos que iluminan la araña.
La iluminación esta dada por cuatro circuitos, que iluminan el grupo central, con sus espigas y plafón inferior, la corona inferior, la corona superior y puntualmente las escenas en bajorrelieves.
Las lámparas utilizadas previas al reemplazo por lámparas de bajo consumo, eran del tipo perfume, baby y gota.
El cable de acero que sujeta la araña esta protegida por una cubierta de chapa doblada en toda su longitud, unidos por abrazaderas de las mismas características sujetas con tornillos y tuercas, dispuestos alternativamente a distancias regulares en todo el recorrido.
Por los trabajos de restauración ejecutados en el salón, fue necesario cubrir a la araña con placas fenólicas, retirando previamente las tulipas, espigas y lámparas, depositando las mismas en cajas.

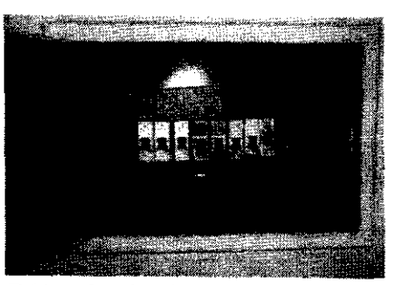
Tablero Seccional

Bornera superior

Tensor y cableado

2.3 Sistema de izaje

El sistema de izaje consta de un malacate manual, Marca Hadef, compuesto por una serie de engranajes de acero, palanca de accionamiento manual regulable, un eje de tambor montado sobre rodamientos rigidos y un dispositivo de seguridad deficiente para inmovilizar el mecanismo, para una capacidad aproximada de 2000 kg., vinculado a su vez con otro malacate instalado desde el origen del proyecto.
La longitud del cable de acero es de 50m. aproximadamente.
El ascenso y descenso de la araña se realiza ocasionalmente para tareas de limpieza y mantenimiento del sistema eléctrico.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
51
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
DIRECCION DE A...
FOLIO
10
H S

Detalle del malacate, sistema de poleas y engranajes

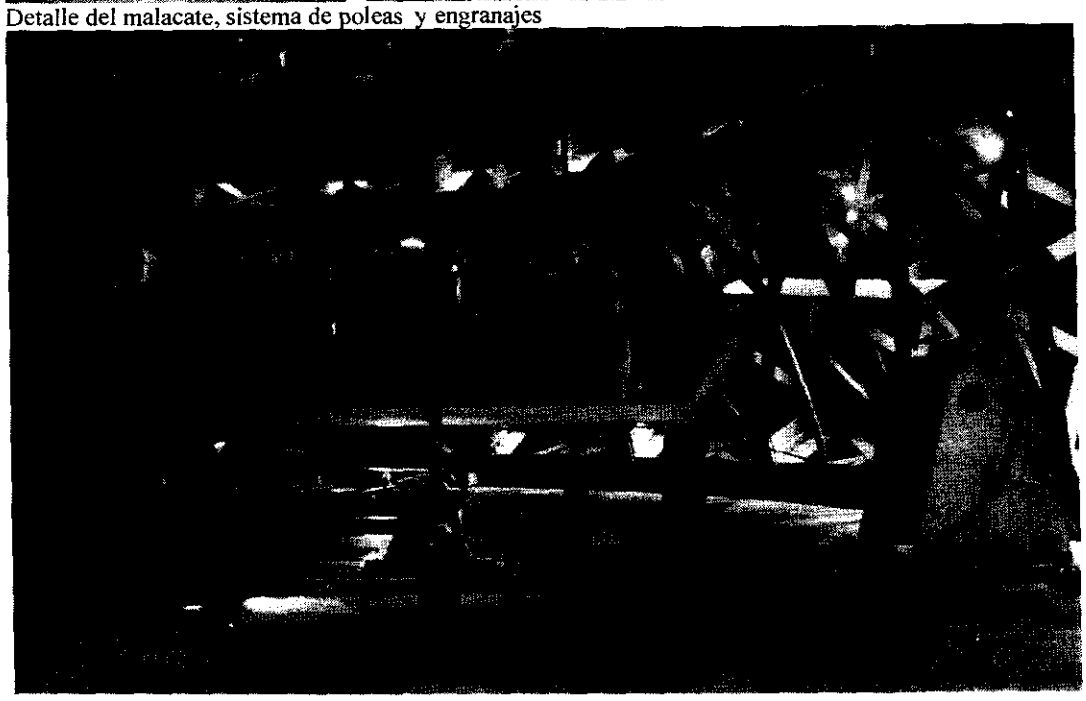

3. Alcance de los trabajos

La **"Restauración y puesta en valor de la araña del Salón Azul y la readecuación del sistema de izaje"**, comprende los trabajos que se detallan a continuación:

3.1 **Araña**

3.1.1 Relevamiento y documentación de las piezas componentes de la araña.
3.1.2 Retiro de las tulipas, valvas, globos y demás artesonados para los tratamientos a detallar en el presente pliego.
3.1.3 Desarme de las piezas que componen el conjunto de la araña (frisos, grupos escultóricos, etc.)
3.1.4 Reposición de piezas faltantes (tulipas, espigas, etc.) y reemplazo de piezas deterioradas o de confección rustica.
3.1.5 Tratamiento de limpieza, estabilización, neutralización de corrosión (si existiera) y protección de las partes constitutivas de la araña.
3.1.6 Recomposición de los elementos ornamentales constitutivos de la araña.

3.2 **Instalación eléctrica**

3.2.1 Confección del esquema unifilar y planos con detalles de la instalación eléctrica.
3.2.2 Retiro de las instalaciones existentes (cables, dispositivos de maniobra y circuitos

TERESA GRACIELA SALVE...
Jefe de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
N° 52
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

DIRECCION DE ADMINIS.
FOLIO
H. S. N.

eléctricos).
3.2.3 Verificación de la capacidad del ramal de alimentación desde el Tablero General de Distribución al Tablero Seccional del piso.
3.2.4 Provisión y montaje de un Tablero Seccional de Distribución para los circuitos de iluminación de la araña del salón.
3.2.5 Instalación del ramal de alimentación al tablero de comando de iluminación de la araña del salón.
3.2.6 Instalación de cinco circuitos de alimentación, tres circuitos para la iluminación de la araña, un circuito para iluminar los nichos y un circuitos para iluminar sobre los frontis.
3.2.7 Puesta a tierra del sistema

3.3 Sistema de izaje

En cuanto al sistema de izaje (malacate), se ha previsto utilizar del sistema existente, los soportes de poleas, las poleas, con las correcciones, ajustes, modificaciones y mejoras que serán detalladas más adelante.
La provisión y ejecución de los trabajos comprende:

3.3.1 Provisión de la estructura de apoyo para soporte de la araña
3.3.2 Adecuación de poleas, tambor arrolla cable y sistemas de engranajes.
3.3.3 Verificación del estado de la camisa que reviste el cable de acero que sujeta la araña, limpieza y reparación.
3.3.4 Verificación del estado del cable de acero que sujeta la araña y sus extremidades. Reemplazarlo si fuera necesario

4. Obligaciones del contratista

Calidad de la Obra
Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.
La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.
El Contratista deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.
Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.
En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria.
Se respetaran totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.
La Empresa Contratista realizará en forma previa a la cotización, visitas a las instalaciones, vías de acceso, estado del área de intervención, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo.

5. Errores u omisiones

El Contratista deberá advertir los posibles errores en el presente pliego, y tendrá la obligación

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
53
DIRECCION DE COMISIONES
DIRECCION DE ADMINIS
FOLIO

de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera.
Si el Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.
Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo

6. **Reglamentaciones**

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativas vigentes.
En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente:

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.
Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Normativas particulares expresadas en los apartados específicos de cada instalación o especialidad:
ASTM – American Society for Testing Material (USA).
Norma CIRSOC 201
ANSI – American National Standards Institute (USA).
Asociación Electrotécnica Argentina. Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles.
Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación sobre Seguridad Eléctrica y las correspondientes Normas IRAM; si ésta no existiera o no estuviera en vigencia, se aplicará la correspondiente IEC.
UNE EN 954-1; UNE EN 292-2 Seguridad de las máquinas
ISO 9000
CEI Comisión Electrotécnica Internacional
IEEE Institute of Electrical and Electronic Engineers
IRAM Instituto Argentino de Racionalización de Materiales
JIS Japanese Industrial Standards
NEC National Electric Code of USA
NEMA National Electrical Manufacturers Association of USA
NESC National Electrical Safety Code of USA
NFPA National Fire Protection Association of USA
VDE Verein Deustcher Elecktrotechnicker

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con estos Reglamentos y disposiciones, con los Planos Proyectados con estas Especificaciones, y con la completa satisfacción de la Inspección de Obra. En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptará la más exigente.
Todos los cambios requeridos en el trabajo del Contratista causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.
El contratista proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, completara todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obra.
Todas las tareas serán coordinadas con la Inspección de Obra antes de la realización.
La Inspección de Obra determinará la ruta exacta y ubicación de canalizaciones.
El contratista deberá considerar que el pase de las instalaciones por los distintos sectores, comprenderá una serie de trabajos a fin de completar las tareas, debiendo quedar dichos locales en las condiciones de uso habitual, señalando que se deberán tomar medidas para la conservación de carácter arquitectónico por considerar al edificio del Palacio del Congreso

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO 54
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
H. S. N.

Patrimonio Arquitectónico.

7. **Proyecto de Instalaciones eléctrica**

El proyecto del tendido de las instalaciones eléctricas requerido en el presente pliego deberá ser aprobado por la Inspección de Obra conforme a las instrucciones que esta imparta. El Contratista deberá consultar, en caso de que alguna circunstancia de las Instalaciones o la Arquitectura o Estructura le impidan cumplir con la ejecución de los trabajos, debiendo adecuar el proyecto, confeccionando una alternativa como propuesta para subsanar dicho inconveniente sujeta a la aprobación de la Inspección de Obra, documentando los detalles en los planos solicitados.
Se deberán entregar los planos con indicaciones exactas de la ubicación real de todos los elementos de campo, indicando además los recorridos completos de toda la instalación.
El Contratista será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la totalidad de las instalaciones existentes en cada lugar de intervención, de cualquier tipo y destino que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar las gestiones y consultas pertinentes ante la Inspección de Obra, según corresponda, además de realizar los cateos necesarios.
En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización de la Inspección de Obra.
El Contratista será el único responsable por todo el daño o desperfecto que su accionar origine.
Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.
El Contratista y los Subcontratistas, Proveedores y Fabricantes intervinientes, facilitarán el acceso y la inspección de sus talleres como así del lugar donde se realice el acopio de los materiales, verificación de la calidad de los materiales, estado de los trabajos, etc., cada vez que le sea solicitado por la Inspección de Obra.

8. **Inspecciones y pruebas**

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

- Cuando los materiales llegan a la obra.
- Cuando se desarmen componentes.
- Cuando la provisión y montaje de las instalaciones sean ejecutados.
- Pruebas de funcionamiento acorde al avance en la ejecución de las instalaciones.

Una vez realizadas las pruebas parciales de cada elemento instalado, y que estas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general.
Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán de última generación y serán provistos por el Contratista.
Sin perjuicio de lo anterior el Contratista deberá cumplimentar los siguientes ensayos y pruebas mínimas:
Cualquier defecto o deficiencia descubierto como resultado de los ensayos, será reparado de inmediato y se repetirán los ensayos hasta que las pruebas den resultados satisfactorios para la Inspección de Obra.

En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:
a) Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas, si del proyecto a diseñar se desprende.
b) Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas del equipo, etc.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
55
SUBDIRECCION DE COMPRAS

DIRECCION DE ADMIN
FOLIO
14
H. S. N.

c) Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán primeramente sin tensión principal, para verificar bloqueos, controles, etc., y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación.
Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Contratista.
Estos ensayos no eximirán al Contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra. En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique la Inspección de Obra.

9. **Calidad de los materiales y muestras**

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.
Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad, y de marcas reconocidas con las características especificadas en cada caso particular, aprobado por las Empresas correspondientes y tendrán el correspondiente sello IRAM.
Será rechazado por la Inspección de Obra todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.
Las condiciones mínimas que deberán cumplir los materiales a proveer serán las que se indican en las condiciones particulares de cada tarea, y las especificadas por las reglamentaciones antes descriptas.
El Contratista deberá presentar, previo a instalar materiales en obra, un tablero de muestra con las muestras de los dispositivos que lo complementan.
Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
En su propuesta el Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al mismo de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en pliego y planos.
La cualidad de similar queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra y en caso de que el instalador en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por la Inspección de Obra.

10. **Registro de los trabajos**

El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

ART. 2- PETP - TAREAS PRELIMINARES

2.1 Protecciones

La ubicación del Obrador será señalada por la Inspección de Obra en algún sector del edificio del Palacio y se construirá, con placas de multilaminado fenólico, con una altura mínima de 3,00m. Los materiales serán ubicados dentro del Obrador por su tipo, cantidad y características; estarán perfectamente estibados, ordenados y ubicados en forma separada unos de otros.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
56
SUBDIRECCION DE COMPRAS

DIRECCION DE ADMINIS
FOLIO
15
H. S. N.

Tendrán sus tableros de protección y comando firmemente colocados y debidamente protegidos.
Las canalizaciones y cableados deberán ser prolijos y seguros.
El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza.

2.2 Cercos, protecciones, señalizaciones y defensas

El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese, a cada sector donde se estén realizando las tareas, personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará él, ó los accesos con un cerco de manera sólida y segura.
El Contratista deberá proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para realizar los trabajos descriptos en el presente pliego.
El Contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la Inspección de Obras deban protegerse.
Se ejecutarán cercos, vallados y protecciones, los que estarán perfectamente señalizados. El lugar deberá mantenerse permanentemente en perfecto estado de limpieza, lo mismo que los espacios interiores de circulación necesarios para la ejecución de los trabajos.
Las construcciones e instalaciones provisorias especificadas, una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberán ser retiradas por el Contratista.

2.3 Inspección y Relevamientos Previos

Como primera tarea de las que comprenden estas Especificaciones, el Contratista deberá efectuar una inspección exhaustiva para verificar en forma pormenorizada el estado y las características de cada componente e informarse ampliamente de las condiciones y estado del sitio y de las instalaciones.
El Contratista será responsable de efectuar todos los relevamientos, mediciones y verificaciones necesarias en mecanismos, instalaciones y obra civil que le permitan efectuar el proyecto, diseño, cálculos, montaje, ensayos y puesta en marcha del sistema de acuerdo con este pliego y con las normas aprobadas a total satisfacción de la Inspección de Obra.
Al respecto, se hace especial mención del necesario relevamiento del estado de la araña, su instalación eléctrica y su sistema de izaje, en vista a su eventual corrección, acordadamente con las tolerancias admisibles del diseño efectuado por el contratista.
El contratista deberá evaluar la calidad del estado actual, realizando las pruebas y ensayos pertinentes.

2.4 Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias de Obra y su implementación tendrá como objetivo contar con los medios y procedimientos necesarios para enfrentar las contingencias que puedan ocurrir desde el inicio hasta la recepción de los trabajos que se ejecuten para la totalidad de las obras que comprenden la presente licitación.
El contratista definirá los distintos tipos de Riesgos considerados desde el inicio hasta la recepción de los trabajos de la obra. Precisará el alcance de estos Riesgos en los distintos sectores de la obra y considerará las distintas situaciones que se puedan prever para cada sector de acuerdo a las actividades que se desarrollen en el edificio del Palacio durante el periodo de obra.
Las Normas a considerar para el caso de Riesgo de Incendio, serán las N.F.P.A (National Fire Protection Association), para otros riesgos se deberá contemplar las exigencias de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Código de Edificación Ciudad de Buenos Aires y Normas de Instalaciones en la Ciudad de Buenos Aires (electricidad, etc).
El alcance básico de este Plan de Contingencias de Obra será:

13

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
57
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINIS
FOLIO
16

Riesgo de Incendio.
Riesgo Eléctrico.
Movimiento de Personal y Equipos.
El contratista preverá los medios necesarios para separar Riesgos entre distintos sectores de obra

ART. 3- PETP - DOCUMENTACION

3.1 Generalidades

El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, los planos, planillas, memorias de cálculo y descriptivas, manuales, el programa de ensayos (protocolos) y todos los documentos de orden técnico al momento de la Recepción provisoria.
La Inspección de Obra podrá modificar en cualquier momento el listado en cantidad y calidad, a los efectos de asegurar el contenido de la documentación necesaria.
Los planos serán elaborados por el Contratista, los mismos se entregarán en archivos digitales formato. DWG de Autocad versión 2006, planillas en Excel, textos escritos en Word y un juego de originales ploteados en papel de obra.

3.2 Documentación Ejecutiva

El contratista procederá a desarrollar el Proyecto Definitivo de la instalación eléctrica de la araña del Salón Azul, incluyendo la definición de cada una de las partes componentes de la obra.
Confeccionará los planos reglamentarios, croquis, planos de modificación, planos conforme a obra, memorias técnicas, y cuanto documento sea necesario, previa conformidad de la Inspección de Obra. Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación, debiendo lograr la aprobación de cada revisión para su construcción.
Los detalles definitivos deberán cumplir con lo especificado en los detalles de esta licitación, que a este efecto serán considerados como de condiciones mínimas a cumplir.
Como mínimo los Planos de Proyecto deben estar formados por:
-Planos generales y de detalle de las instalaciones 1:100/1:50/1:5 (Plantas, Cortes y Detalles constructivos) incluyendo:

1. Esquemas unifilares, funcionales y planilla de bornera piloto de cada celda o tablero, etc.
2. Planos de planta independiente para iluminación, tomacorrientes, si fuera necesario y puestas a tierra.
3. Planillas de cables y de interconexión de borneras de comando.
4. Planos constructivos del o los tableros.
5. Protocolos y planillas de ensayo de tipo y de recepción.
6. Detalles de montaje

3.2.1 Rótulos y presentación de los planos

Los datos que figurarán en la carátula serán:
- Comitente de la Obra
- Nombre de la Obra.
- Responsables de proyecto, dibujo y aprobación
- Fecha
- Escala
- Número de plano
- Revisión de plano

14

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
5€
DIRECCION DE
FOLIO

- Designación del plano o título del documento técnico.

Anexo a esta carátula, el Contratista agregará en la parte superior de la primera y manteniendo las mismas dimensiones, los siguientes datos:
- Empresa adjudicataria
- Dirección - teléfono
- Datos y firmas de los responsables técnicos del proyecto.
- Título del plano o documento técnico.

Se presentará un juego completo de planos (originales).
Toda la documentación deberá ser realizada en Autocad compatible con versión 2006, planillas en Excel y textos escritos en Word.
Los entregará en CD.

3.3 Plan de Obras

3.3.1 Documentación Conforme a Obra e Informe Final

El Contratista presentará para aprobación por parte de la Inspección de Obra, la Documentación Conforme a Obra que incluirá los planos y memorias técnicas que muestren la totalidad de la obra tal cual fue ejecutada y puesta en funcionamiento.
El conjunto de Documentación Conforme a Obra, formado tanto por la de proyecto como por la que ha sido modificada o ajustada, deberá rotularse con la leyenda "Conforme a Obra" y firmados por el Representante Técnico del Contratista.
Antes que se realice la recepción definitiva de las obras y como requisito indispensable para ésta, el Contratista deberá entregar un informe final como resumen de las tareas realizadas.
El Contratista presentará a la Inspección de Obra un informe encuadernado con la siguiente documentación:

Memoria descriptiva del trabajo realizado.
Fotografías y planos de la situación original antes de la Intervención.
Fotografías del proceso de la obra.
Planos conforme a obra.
Fotografías del trabajo finalizado.

3.3.2 Manuales de operación y mantenimiento

A. El Contratista preparará un Manual de Operación y Mantenimiento con todas las instrucciones que fueren necesarias y detalles de procedimiento pertinentes para orientar en su labor al personal del Palacio, encargado de la operación y el mantenimiento de las instalaciones. Dicho manual contendrá una sección separada con la descripción de los procedimientos de operación normal y de emergencia de todos los equipos y dispositivos que integren el suministro del presente Contrato, e incluirá diagramas fáciles de interpretar para mejor comprensión de la información descripta. Se describirá e ilustrará el procedimiento de montaje, ajuste, operación y desarmado de cada componente del sistema.

B. El manual incluirá:
Introducción :
. Índice y alcance del Manual
. Descripción de las Instalaciones Eléctricas
. Alcance y limitaciones de las Instalaciones Eléctricas y mecanismos de izaje
Sistemas :
. Descripción de cada Sistema componente
. Planos de ubicación de los componentes, de las alimentaciones y vínculos.
. Planillas de marcas, modelos y datos técnicos de cada componente
Operaciones :

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
59
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINIS
FOLIO
16
H. S. N.

Descripción detallada, secuencial y completa de todas las fases de operación de la Instalación eléctrica.

Mantenimiento :

Diagrama de mantenimiento preventivo (tiempos y tareas recomendados, cantidad y partes a reemplazar).

. Recomendaciones del fabricante.
. Instrucciones de pruebas
. Listado de repuestos recomendados

Complementarios :

Listado de nombres y direcciones de proveedores y servicios de mantenimiento autorizados.

. Catálogos de los componentes.
. Datos de Garantía.

C. Con una antelación no menor de 30 (treinta) días antes de la fecha de puesta en funcionamiento del sistema se presentará a la Inspección de Obra un ejemplar del borrador encarpetado del manual, en castellano, para su aprobación.

D. Esta presentación será previa a la solicitud para la emisión del Certificado de Recepción Definitiva de las Obras e incluirá copias reducidas de los principales Planos Conformes a Obra del conjunto.

E. El Contratista deberá capacitar al personal que la Inspección designe, en el uso y mantenimiento del sistema instalado. El plazo de la capacitación será el necesario para la completa comprensión de los modos de operación y mantenimiento de la instalación. Tiempo mínimo de 30 días, para un grupo mínimo de 10 personas.

ART. 4 -PETP- PLAN DE INTERVENCIÓN - ARAÑA DEL SALON AZUL

El Contratista deberá realizar un relevamiento fotográfico detallado de las partes constitutivas de la araña y la respectiva clasificación y cuantificación de los elementos antes del retiro de sus componentes que facilite a posteriori el rearmado del conjunto, todo ello será documentado y entregado a la Inspección de Obra.
El Contratista deberá desmontar los elementos ornamentales conformados por frisos y grupos escultóricos, verificando el estado de conservación, realizando posteriormente el tratamiento de limpieza, estabilización y si fuera necesario, realizar la neutralización de eventuales ataques corrosivos, procediendo finalmente con una protección superficial aplicando extracto de banana, verificando in situ la necesidad de protección, dependiendo del estado y naturaleza de la pátina original.
El Contratista deberá reponer tornillerías de fijación en los casos faltantes y al finalizar los trabajos le entregará a la Inspección de Obra una cantidad igual a las existentes para posteriores reposiciones.
En caso de ser necesario se evaluará la posibilidad de soldar partes que se encuentren desvinculadas, quedando estos trabajos sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.
En caso de encontrarse faltantes de tulipas, valvas, globos, etc., los mismos deberán ser reintegrados, realizando las respectivas replicas, tomando como referencia los originales existentes, debiendo a su vez realizar replicas de cada uno de los prototipos de tulipas, balbas, etc., considerando la reproducción del 20% de cada uno de los modelos, debiendo entregarlos a la Inspección de Obras.
En caso de hallar piezas que presenten algún tipo de deterioro se estudiará la posibilidad de ser restaurados.
En el caso de los elementos ornamentales que integran la araña, cuya materialidad sea de cristal, la limpieza se llevará a cabo con agua y detergentes neutros.
En el caso de los bronces la limpieza se llevará a cabo con detergentes neutros y, de existir

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
S.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO 60
DIRECCION DE ADMINI
FOLIO
H.S.N.

alguna laca antigua degradada se retirará previamente con alcohol etílico absoluto o isopropílico, para su posterior limpieza. No se intervendrá sobre aquellas superficies que aún habiendo perdido la pátina, presenten signos de cuprita o tenorita, (óxidos de cobre que se forman en ambientes limpios, presentando terminaciones que normalmente se homologa muy bien y brinda un vestigio de antigüedad).
Solo en casos de que sea estrictamente necesario se realizarán retoques de pátinas o se utilizarán lacas con pigmentos para homologar la terminación superficial.
Una vez concluidas las etapas de intervención mencionadas en el presente pliego de especificaciones técnicas, se procederá a la recomposición del conjunto ornamental de la araña y su sistema eléctrico, verificando el correcto funcionamiento del sistema de iluminación.

ART. 5 -PETP - PLAN DE INTERVENCION - INSTALACION ELECTRICA DE LA ARAÑA

5.1 Detalle de los trabajos

5.1.1 Retiro de la instalación existente (cables, dispositivos de maniobra y circuitos eléctricos, etc.).
5.1.2 Provisión y Montaje de un Tablero Seccional de Distribución para la alimentación de los circuitos eléctricos de iluminación de la araña.
5.1.3 Instalación del ramal de alimentación al tablero de comando de iluminación de la araña del salón.
5.1.4 Instalación de los circuitos de alimentación desde el Tablero Seccional a los comandos de maniobra.
Normas Generales para Materiales y Mano de Obra
Además de cumplir con lo especificado en el Art.1.9 –Calidad de los materiales y muestras-, deberán considerarse que todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen, y en su defecto serán válidas las normas IEC (Comité Electrotécnico Internacional), VDE (Verband Der Elektrotechnik) y ANSI (American National Standard), en este orden.

5. 2 Retiro de Instalaciones Existentes

Comprende el desmonte en forma sectorizada de todos los elementos a remplazar, así como de los tendidos de instalación eléctrica obsoletos, o que supongan interferencias para la realización de la obra.
No se podrá dejar sin suministro ningún sector del edificio, si por alguna cuestión secuencial esto sucediese, se deberá proveer y colocar un tendido provisorio de alimentación.
Cualquier trabajo comprendido en las obras motivo de la presente licitación no podrá interrumpir la continuidad de los servicios en el resto de los locales que estén en uso. **El Contratista será único responsable por los daños y perjuicios derivados de la interrupción y/o alteración que por su accionar produzca en el funcionamiento de los sistemas mientras dure la obra.**

5.3 Alimentación

5.3.1. Generalidades

La alimentación eléctrica del tablero de distribución para la iluminación será trifásica con neutro, con salida en monofásica a 220V para los determinados circuitos.

5.3.2 Puesta a Tierra de Seguridad

El tablero, los soportes y en general toda estructura conductora normalmente aislada que

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO 61
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE ADMIN.
FOLIO 20
H. S. N.

pueda quedar bajo tensión en caso de fallas, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos.
El conductor de tierra deberá estár indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase o conductos. Los cables de tierra de seguridad serán puestos a tierra en el tablero, conjuntamente con el neutro, pero en tal forma que no pueda aislarse por equivocación.
En el caso de que el conductor de tierra deba pasar sobre bandejas portacables existentes, èste será aislado de 10 mm2 de sección mínima por razones mecánicas.
Las bandejas portacables deberán ser puestas a tierra en todos sus tramos en un tornillo dedicado para tal fin.

5.4 Tablero Seccional

5.4.1 Generalidades

El Contratista realizará la instalación de un tablero que alimentará la iluminación de la araña, la iluminación de los cuatro nichos y la iluminación de los frontis, situados en el interior del salón, debiendo realizar la totalidad de los cálculos de cortocircuitos y la verificación de la corriente en dicho tablero.
Se exigirá que el torqueado de cada una de las uniones y conexiones, se realicen con las herramientas correspondientes y con el ajuste indicado por el fabricante de cada equipo o tablero.

5.4.2 Materiales constructivos del Tablero

Las características que se detallan para los materiales del tablero son de carácter general, debiendo el Proveedor adjuntar a la propuesta las caracteristicas mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Inspección de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

a) Interruptor termo magnético hasta 32 Amp
Será un interruptor termo magnético marca Sica, Siemens o similar, con una capacidad de corte Icn=4,5kA, Tensión nominal 220/415 Vca., según norma IEC 60898.
La regulación de la protección deberá ser accesible desde el frente.

b) Interruptor Diferencial
Será de la misma marca y modelo correspondiente al termomagnético mencionado: actuará ante una corriente a tierra >30mA en 0,03 seg. y deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

c) Interruptores unipolares manuales hasta 25 A
Serán con accionamiento frontal, marca Sica, Siemens o similar.

d) Conexiones
El cableado de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones, y pintadas de acuerdo a normas las distintas fases y neutro; las secundarias se realizarán mediante cables flexibles, aislado en plástico de color negro de sección mínima 1,5 mm2, debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico.
Las conexiones en tablero se deberán realizar por barras o peines de conexión aislados, normalizados, estando expresamente prohibido los puentes entre interruptores.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO 62
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FOLIO
H. S. N.

En cada polo de cada interruptor o aparato de maniobra debe entrar y/o salir solo un cable.
En todos los casos los cables se identificarán en sus dos extremos conforme al plano de cableado a desarrollar.

e) Carteles indicadores
Cada salida será identificada mediante tarjeta o leyenda plástica grabada de luxite según muestra que deberá ser aprobada por la Inspección de Obra, estando expresamente prohibida la cinta plástica adhesiva.

f) Borneras
Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, marca ENTERELEC, ZOLODA o similar.
Se reemplazará la bornera existente, situada a nivel del malacate, debiendo ser de características similares y conforme a las normativas vigentes, incorporando una caja de protección y seguridad estanca, ejecutada en resina termoplástica auto extinguible y estabilidad térmica -5-40 °C.

5.4.3.1 Aspectos de diseño:

La construcción del tablero eléctrico responderá a las siguientes premisas:
* Máxima continuidad de servicio.
* Seguridad para el personal de operación y mantenimiento.
* Seguridad contra incendios.
* Facilidad de montaje y conexionado.
* Facilidad de operación, inspección y mantenimiento.

5.4.3.2 Cableado:

La alimentación de los cinco circuitos se distribuirá de la siguiente manera:
Tres circuitos alimentarán la iluminación de la araña: un efecto para iluminar el grupo central, un efecto para iluminar la corona inferior y un tercer efecto para iluminar la corona superior integrando los detalles en bajo relieve.
Un cuarto circuito iluminará los cuatro nichos del salón y el último circuito alimentará la iluminación de los frontis.
El recorrido de la instalación hasta el Tablero Seccional, desde donde se operarán los dispositivos de encendido y apagado, estará situado en el interior del salón, en el espacio señalado oportunamente por la Inspección de Obra.
Desde la bornera, situado en la plataforma del malacate, el cableado será canalizado por el interior del cimborrio, atravesando el núcleo del ascensor de la cúpula hasta el tercer piso, desde allí se prevé pasar la instalación por el patio interno, arco sur, hasta el balcón interior del salón a nivel de la terraza, desde allí el cableado será prolijamente canalizado por medio del sistema de cable canal, perfectamente disimulado cubriéndolo con pintura para darle una apariencia similar al revestimiento del salón hasta su proximidad al tablero, coordinando el recorrido de las instalaciones bajo la estricta observación la Inspección de Obra.
Los conductores a utilizar en el cableado serán de cobre con aislación de PVC VN2000 antillama deslizante, para 1000 volt.
Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.
En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.
Para las fases se deberán usar los colores indicados por la norma IRAM, pudiéndose aceptar excepciones, no pudiendo ser nunca de color verde ni amarillo, ni celeste, y preferentemente:

Neutro: celeste.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
63
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMIN.
FOLIO
22
H. S. N.

Fase R: Castaño.
Fase S: Negro.
Fase T: Rojo.

Tierra de protección: bicolor verde amarillo.
El color celeste estará reservado para el neutro en toda la obra, sean cables en cañería, autoprotegidos, etc. Los cables de tierra serán bicolores verde-amarillo.
En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad.
El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.
Todos los conductores serán conectados al tablero y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.
Cuando deban efectuarse uniones en las cajas de paso estas serán mediante torsión que asegure una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.
Se utilizará cinta aisladora autovulcanizante, marca Raychem o similar, en terminales y uniones a compresión preaislados del tipo Scotchlok o similar.
Todos los cables que van en bandeja deberán estar rotulados cada 20 metros, cada vez que entren o salgan del edificio y a la entrada o salida de los tableros o equipo.
El rotulado deberá ser realizado con una banderita donde figure el N° de cable conforme a la planilla de cables que forma parte de este proyecto, y conforme a la actualización o completamiento que se realice durante la obra.
En los cables unipolares junto al rótulo deberá figurar la fase del cable identificada en el rótulo y en una cinta identificatoria con el color de su fase.

Todas las conexiones a borneras de comando, se realizarán mediante terminales del tipo a compresión aislados.
Todas las conexiones de entrada y/o salida del tablero, se harán a través de borneras componibles de poliamida montadas sobre riel DIN de capacidad acorde con la del cable que conecta, en sección y diámetro. Las borneras serán de marca a especificar. Cada borne estará individualizado de forma indeleble por el mismo número indicado en los respectivos esquemas funcionales.

5.4.3.7 Lámparas

Araña
Las lámparas existentes son las denominadas de bajo consumo espiraladas, presentan un aspecto antiestético por lo que el Contratista deberá reemplazarlas por lámparas de bajo consumo denominadas en los casos correspondientes a:
-Vela de 8W, luz cálida, tensión 220V, casquillo E-27
-Gota de 11W, luz cálida, tensión 220V, casquillo E-27

En los casos de iluminación de pequeñas lámparas:
-Baby luz de 5W, tensión 220V, casquillo E-14
-Perfume 25W, tensión 220V, E-14

Frontis
Bañadores de pared rectangulares a leds (para reemplazo de tubos fluorescentes)

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlo y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

Nichos
Bañador de pared rectangular con 36 leds de 1w , 24V marca Edison o similar

En el caso de la araña el Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra una cantidad igual a las existentes como acopio para posteriores reposiciones.

5.4.3.8 Portalámparas

El Contratista deberá reemplazar los portalámparas, debiendo las nuevas ser del tipo, calidad y características, conformadas por tres piezas: interior metálico color bronce y virola de porcelana, ventiladas y adaptables a las lámparas utilizadas para la iluminación.

5.4.3.9 Cajas

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa. En instalaciones a la vista estarán prohibidas las cajas de chapa con salidas preestampadas, tanto en cajas de pase como en cajas de salida, pudiendo ser de aluminio fundido o de chapa lisa doblada y soldada, realizándose en obra los agujeros de conexión a cañerías que sean necesarios.
Las cajas de chapa serán protegidas contra oxidación mediante galvanizado por inmersión o zincado.
Todas las cajas tendrán el respectivo tornillo de puesta a tierra.

a) Cajas de pase y derivación

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por reglamentaciones para los caños que deban alojarlos.
Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro nominal del mayor caño que llegue a la caja.
El espesor de la chapa será de 1,6 mm. para cajas de hasta 20x20 cm. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación.

b)Cajas de salida para instalación a la vista

Se utilizarán cajas de fundición de aluminio con accesos roscados y tapas lisas o para montaje de accesorios, siempre con rosca eléctrica.
En todos los casos se deberán respetar para cajas redondas y rectangulares las dimensiones interiores fijadas por normas.
Todas las salidas o tetones que no se conecten a ningún caño no deberán ser maquinadas o deberán ser cerradas.

ART. 6 - PETP - PLAN DE INTERVENCION - SISTEMA DE IZAJE

6.1 Generalidades

El presente Item tiene por objeto la readecuación, conservación y restauración del sistema de izaje de la araña del Salón Azul.
El malacate de accionamiento y complementos, su sala de ubicación, los componentes y todos los elementos que se detallen del sistema actual, deberán ser reacondicionados para su correcto funcionamiento.
Se prevén tareas de obra civil para la fijación de elementos del sistema, y tareas menores en

TERESA GRACIELA GALVEZ
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
65
SUBDIRECCION DE OBRAS
DIRECCION DE ADMINI
FOLIO
24
H. S. N.

las estructuras metálicas portantes, en el caso de ser necesario y estará sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra.
Se deberán tener en cuenta muy especialmente las medidas necesarias para proteger durante la ejecución de los trabajos la seguridad de las personas y de las instalaciones del Palacio.
Se prevé la disposición de los andamios dentro del Salón Azul hasta el 28 de abril de 2011, conforme la restauración y puesta en valor del interior del Salón que se lleva a cabo al momento de la confección del presente pliego.

6.2 Plan y Método de las Obras

El contratista deberá presentar un programa de etapas ajustado a la situación actual, para la realización del mismo deberán realizar los ensayos y verificaciones pertinentes para evaluar el estado del sistema.
Previo a toda intervención se deberá proveer una estructura de apoyo para sujetar el conjunto de la araña, verificando las cargas, a fin de prevenir alguna declinación o desplome.
El Contratista deberá proceder al desarme del sistema del malacate verificando el estado de conservación, sus partes faltantes, posibles reintegraciones y/o reemplazos, debiendo realizar posteriormente la limpieza de la totalidad de las piezas componentes con productos adecuados para tal fin.
El contratista deberá verificar el estado de conservación de la vaina que cubre el cable de acero en toda su longitud, constatando la existencia de elementos de soporte tales como abrazaderas, tornillos, etc., restituyendo de ser necesarios los dispositivos de sujeción.
El Contratista deberá verificar el estado de conservación del cable de acero que sujeta la araña, debiendo comprobar mediante procesos de ensayos la calidad, resistencia a la tracción, etc., quedando sujeto a la aprobación de la Inspección de la Obra el reemplazo de la misma.
El Contratista deberá verificar la existencia de un adecuado y buen funcionamiento el sistema de poleas, engranajes y todo elemento que integre el mecanismo del malacate, constatando que las dimensiones del tambor arollacable tenga las medidas adecuadas para evitar la superposición del cable de acero, al momento del izaje y posterior sacudón al momento del descenso de la araña.

6.3 Criterios de Funcionamiento del Sistema

El malacate deberá operar de acuerdo al sistema con su lógica de funcionamiento, una vez cumplimentadas todas las tareas al finalizar la intervención
En ciertas oportunidades y según los requerimientos del salón, la araña podrá estacionarse y mantenerse en cualquier posición intermedia por lapsos prolongados para la realización del mantenimiento correspondiente.

6.4 Tareas a Desarrollar

6.5.1 Desmontaje del antiguo malacate y reparación del mismo.
6.5.2 Montaje del malacate.
6.5.3 Ensayos funcionales del sistema ya montado.
6.5.4 Fabricaciones necesarias para la modificación de las poleas de tiro y cabeza de los cables de izaje y del amarre del cable de izaje, si fuera necesario.
6.5.5 Verificación, modificación, ajuste y control de alineación de las guías de desplazamiento de las ruedas guía, si fuera necesario.
6.5.6 Revisión y reparación de los engranajes y todo elemento que compone el mecanismo del malacate, verificación de peso y adecuación del tambor arrolla cable.
6.5.7 Revisión y reparación del dispositivo de seguridad del malacate.

22

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefe de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
Nº 66
DIRECCION DE ADMINIS.
FOLIO
25
H. S. N.

6.5.8 Ensayos finales y puesta en marcha.

6.5 Suspensión Temporaria de la araña

Si durante los trabajos fuera excepcionalmente necesaria la suspensión temporaria de la araña en posición elevada, sin estar acoplado el malacate de accionamiento, se requerirán del Contratista las máximas precauciones en cuanto a la seguridad.
Todas las medidas necesarias para reducir al mínimo posible la duración de ese período.

6.6 Materiales, Inspecciones y Ensayos

6.6.1. Calidad de los Materiales y de la Ejecución

Todos los materiales, que debieran ser reemplazados, serán de la más alta calidad, libres de defectos e imperfecciones, de fabricación reciente y sin uso, de las clasificaciones y calidades designadas, y estarán en conformidad con los requisitos de estas Especificaciones.
Salvo que se especifique lo contrario, todos los materiales deberán estar de acuerdo con las últimas normas IRAM, DIN o ASTM. Podrán admitirse normas y especificaciones diferentes de las normas mencionadas siempre que se demuestre que son equivalentes.
Todos los trabajos serán realizados por personal calificado en los diversos oficios. La mano de obra y la terminación general serán de la más alta calidad, en concordancia con los requisitos especificados y las mejores prácticas actualizadas.
Durante la instalación, el Contratista informará inmediatamente a la Inspección de Obra si descubriera algún defecto.
No podrán realizarse rellenos, taponados u otras formas de disimular desperfectos, discrepancias o errores, sin una previa autorización escrita de la Inspección de Obra.
Todos los materiales, suministros y artículos no fabricados por el Contratista deberán ser productos de fabricantes de reconocida reputación.
El Contratista suministrará a la Inspección de Obra, para su aprobación, los nombres de los fabricantes de todos los elementos que se incorporen al sistema. Los materiales y artículos instalados o utilizados sin aprobación, lo serán bajo el riesgo de su rechazo posterior.
Los elementos a suministrar e instalar deberán cumplir con todas las normas y reglamentaciones pertinentes relativas a la seguridad de las personas y de los equipos durante la instalación, ensayo y funcionamiento en servicio.

1.3.3 Soldadura de reparación

Los defectos menores podrán ser reparados por soldadura, en el caso de que debieran ser necesarios, de conformidad con las prácticas aceptadas y previa aprobación de la Inspección de Obra.
Antes de efectuar cualquier reparación de defectos graves, en caso de que existiera, se presentará a la Inspección de Obra para su revisión un informe descriptivo completo de dichos defectos, complementado con bosquejos, fotografías e informes de ensayos metalúrgicos, según las necesidades del caso, junto con el procedimiento de reparación propuesto.

1.3.4 Uniones Empernadas

Todas las uniones empernadas que debieran reemplazarse en obra tendrán pernos de alta resistencia a la tracción, en conexiones del tipo a fricción de acuerdo con las normas DIN o AISC. Las cargas en los pernos no serán mayores del 90% de las permitidas en dichas normas.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
DIRECCION DE ADMINIS
FOLIO
H. S. N.

Todos los elementos de unión, tales como bulones, tornillos, tuercas, pernos, casquillos, arandelas comunes y arandelas especiales, etc., deberán ser normalizados.

6.7.4 Sistemas de engranajes

Todos los sistemas de engranajes deberán ser limpiados en profundidad y lubricados posteriormente, la lubricación podrá ser por aceite o grasa según el uso y recomendaciones del fabricante y se proveerán los medios para facilitar y asegurar el control y realización de las rutinas de lubricación.
Todas las ruedas dentadas se asegurarán positivamente a los ejes, los engranajes y acoplamientos que sean asegurados por medio de chavetas, deberán ser fácilmente accesibles para su ajuste y extracción.

6.7.5 Cables de Acero y tambor

La máxima tensión de trabajo no excederá lo especificado en la Norma DIN 15020 o equivalente aprobada. La fuerza de rotura mínima del cable no será menor a diez veces la carga mínima respectiva. El cable estará correctamente lubricado.
Los ajustes de ojal, grilletes, guarda cabos y anclajes del cable serán capaces de resistir al menos el 90% de la fuerza de rotura.
No se admitirán empalmes de cables en el caso de que la Inspección de Obra decidiera el reemplazo del cable de acero.
El diámetro del tambor se adecuará a la cantidad de vueltas para evitar la superposición del cable de acero. El tambor alojará la totalidad del cable en una sola capa, más dos vueltas de reserva mínima y retendrá por lo menos dos vueltas cuando la carga esté en su posición inferior. El cable se sujetará de manera que no pueda desprenderse del tambor en caso que se distienda; y esta sujeción deberá ser apta para resistir al menos el 90 por ciento de la fuerza de rotura garantizada del cable.

6.7.6 Tornillos de Fijación

El Contratista deberá proveer las cantidades necesarias de bulones, tornillos, tuercas y otros elementos de fijación y posicionamiento requeridos para la readecuacuación del sistema y la camisa que cubre el cable de acero.
Todas las tuercas y tornillos de fijación o ajuste estarán perfectamente asegurados por medios aprobados por la Inspección de Obra, ya sea utilizando arandelas elásticas o ranuradas, contratuercas, según convenga para el objeto y para los materiales usados, a fin de impedir que se aflojen a causa de vibraciones.

6.7.7 Lubricación

La lubricación de los elementos del sistema del malacate que lo requiera, se efectuarán con márgenes de seguridad que permitan su funcionamiento aún cuando, ocasionalmente, se cumpliere con retardo o deficientemente las rutinas de mantenimiento. En función de ello el Contratista presentará a la Inspección de Obra el correspondiente programa de lubricación, que formará parte del documento correspondiente a las rutinas de mantenimiento del Manual de Operación y Mantenimiento.
Todas las grasas y aceites utilizados deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Los tipos de lubricantes a emplear deberán reducirse al mínimo indispensable. Serán productos obtenibles en el mercado local.
La primera carga de lubricantes estará a cargo del Contratista. Previamente, la Inspección de Obra verificará el estado de limpieza de las superficies a lubricar.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS
Nº 68
DIRECCION DE ADMINIS
FOLIO
24
H. S. N.

6.8. Accionamiento

6.8.1 Lógica Operativa Básica del Sistema del Malacate

El malacate de accionamiento responderá al diagrama de bloques y lógica operativa.
Cada uno de los componentes del sistema y la lógica operativa deberá responder a los requisitos funcionales necesarios para el accionamiento que permitan el ascenso y descenso sin complicaciones de la araña.
Se deberá asegurar que el descenso de la araña en condición de emergencia, NO requiera de ninguna fuente y/o alimentación de energía y que será solo por gravedad.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arqta. María A. Ledezma
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

25

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Control y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
F. 69
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ANEXO III

Honorable Senado de la Nación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Departamento de Obras y Conservación

OBRA
"Restauración y puesta en valor de la araña del Salón Azul y readecuación del sistema de izaje"

FORMULA DE PROPUESTA

(Por Triplicado)

Lugar y Fecha.....

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores

El (los) que suscribe (n), con domicilio en .....
.....se compromete (n)
a ejecutar las obras de.....
.....
si le (s) fueran adjudicadas, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, a la vez que realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de .....
.....Con arreglo a los documentos
que integrarán el contrato, por un monto de pesos.....
.....(en letras) ($.....) (en números).
Como garantía de esta oferta se acompaña:.....
.....por un importe de
Pesos.....($.....)
Extendido por.....
que cubre el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saluda (n) al Señor Presidente muy atte.

Obra: Por ajuste alzado

Arqta. María [illegible]edezma
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Controlor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

ANEXO IV

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

OBRA: "Restauración y puesta en valor de la araña del Salón Azul y readecuación del sistema de izaje"

Art. 1	Descripción		
3.1	Araña	U.	Precio Total
3.1.1	Relevamiento y documentación de las piezas componentes de la araña.	gl.	
3.1.2	Retiro de las tulipas, valvas, globos y demás artesonados	gl.	
3.1..3	Desarme de las piezas que componen el conjunto de la araña (frisos, bajorrelieves,etc)	gl.	
3.1.4	Reposición de piezas faltantes (tulipas, espigas, etc) y reemplazo de piezas deterioradas o de confección rústica	gl.	
3.1.5	Tratamiento de limpieza, estabilización, neutralización de corrosión (si existiera) y protección de las partes constitutivas de la araña	gl.	
3.1.6	Recomposición de los elementos ornamentales constitutivos de la araña y tornillos sujeta tulipas, valvas, etc.	gl.	
3.2	Instalación eléctrica		
3.2.1	Confección del esquema unifilar y planos con detalles de la instalación eléctrica.	gl.	
3.2.2	Retiro de las instalaciones existentes (cables, dispositivos de maniobra circuitos electricos,etc)	gl.	
3.2.3	Verificación de la capacidad del ramal de alimentación desde el Tablero General de Distribución al Tablero Seccional de piso	gl.	
3.2.4	Provisión y montaje de un Tablero Seccional de Distribución	gl.	
3.2.5	Instalación del ramal de alimentación al tablero de comando de iluminación.	gl.	
3.2.6	Instalación de cinco circuitos de alimentación, 3 circuitos para la iluminación de la araña, un circuito para iluminar los nichos y un circuito para iluminar los frontis	gl.	
3.2.7	Puesta a tierra del sistema	gl.	
3.3	Sistema de Izaje		
3.3.1	Provisión de la estructura de apoyo para soporte de la araña	gl.	
3.3.2	Adecuación de poleas, tambor arrolla cable y sistemas de engranajes.	gl.	
3.3.3	Verificación del estado de la camisa que reviste el cable de acero, limpieza y reparación	gl.	
3.3.4	Verificación del estado del cable de acero que sujeta la araña y sus extremidades.	gl.	

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

SENADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN COMPRAS

Buenos Aires, 26 de Abril de 2011.-

Ref.:EXP-HSN:0003870/2010
LIC.PUBLICA Nª 34/10
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALON AZUL Y READECUACION DEL SISTEMA DE IZAJE.

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Extensión del plazo de apertura de la ofertas

Por la presente se comunica que la fecha de apertura de las ofertas para la licitación de referencia se realizará el día 12 de mayo de 2011 a las 13:00 horas.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contable y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN COMPRAS

Buenos Aires, 27 de Abril de 2011.-

Ref.:EXP-HSN:0003870/2010
LIC.PUBLICA Nª 34/10
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALON AZUL Y READECUACION DEL SISTEMA DE IZAJE.

NOTA ACLARATORIA Nº 2

Por la presente se comunica las respuestas de las consultas formuladas por los oferentes en relación a la licitación de referencia. Se adjunta la documentación.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Depto. Contable y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación

Senado de la Nación

Dirección de Obras y Servicios Generales

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

NOTA ACLARATORIA Nº II

Durante la visita a obra el día 14/04/11, se han realizado diversas consultas por parte de las empresas oferentes, cuyas preguntas y respuestas se transcriben a continuación:

1) A que modelos corresponden los moldes a ejecutar?

ART. 1-PETP - Punto 3.1.4 y su ampliación en el ART.4-PETP

En el párrafo donde dice "En caso de encontrarse faltante de tulipas...", se establece que la realización de las réplicas que deberán ejecutarse son las indicadas en la planilla de inventario adjunta, señaladas con la palabra "reproducir" y sus respectivas cantidades, dejando sin efecto la realización del 20% de cada uno de los modelos.

2) Cantidad de circuitos a instalar?

ART. 1-PETP - Punto 3.2.6 y su ampliación en el ART.5-PETP – Punto 5.4.1.

Se deberá instalar la cantidad de cinco circuitos proyectado para alimentar los cuatro nichos y los frontis, considerando la instalación de los tres circuitos que alimentará la iluminación integral de la araña.

Asimismo, se señala que la página 5 del inventario adjunto corresponden a las fotografías de los moldes, los cuales se encuentran depositados en el Departamento de Restauración y Conservación dependiente de la Dirección General de Cultura del H.S.N.

Arqta. María A. Ledezma
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION FOLIO 2

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

Tipologías de Tulipas

Modelo 1		Cantidad 32 Unidades
Modelo 2	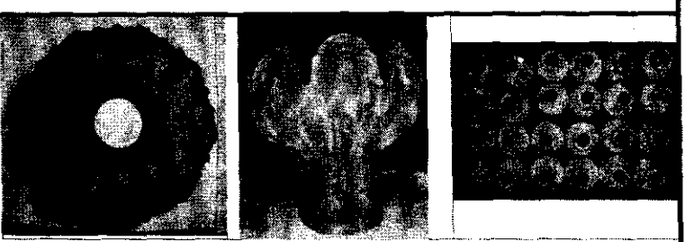	Cantidad 24 Unidades
Modelo 3	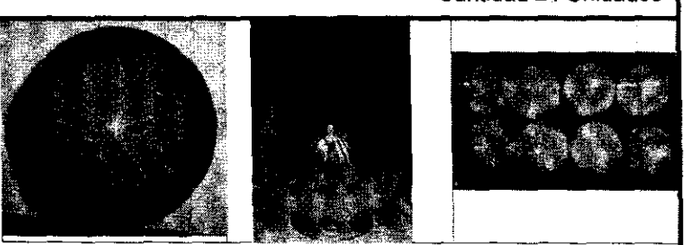	Cantidad 8 Unidades
Modelo 4	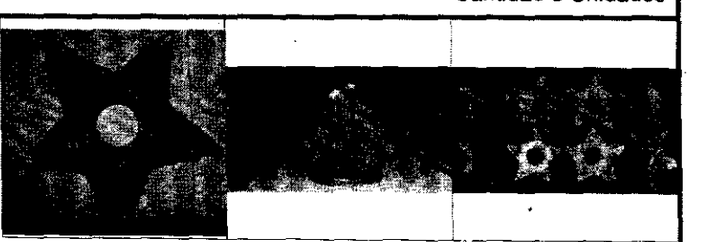	Cantidad 8 Unidades
Modelo 5	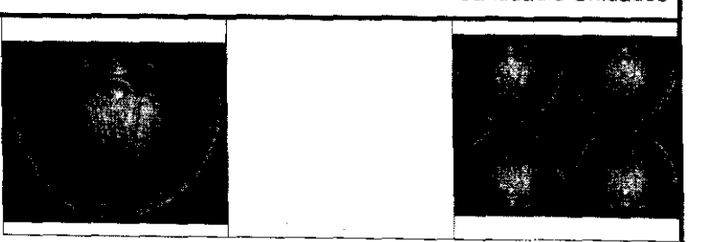	Cantidad 4 Unidades

SENADO DE LA NACION
FOLIO
3
DOYSG

Departamento de Obras y Conservación
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL
Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

Tipologías de Tulipas

Modelo 6 Reproducir: Tres Unidades		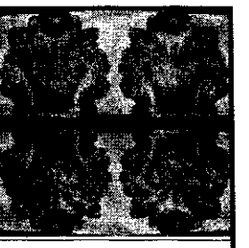 Cantidad 8 Unidades
Modelo 7 Reproducir: Doce Unidades		 Cantidad 82 Unidades
Modelo 8		Cantidad 1 Unidad
Modelo 9 Reproducir: trece Unidades	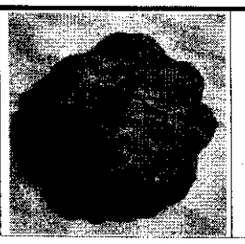	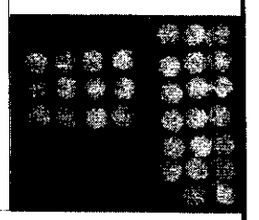 Cantidad 32 Unidades
Modelo 10 Reproducir: Una Unidad	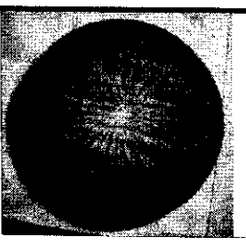	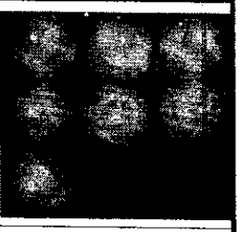 Cantidad 8 Unidades

SENADO DE LA NACION
FOLIO
4
DOYSG

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

Tipologías de Tulipas

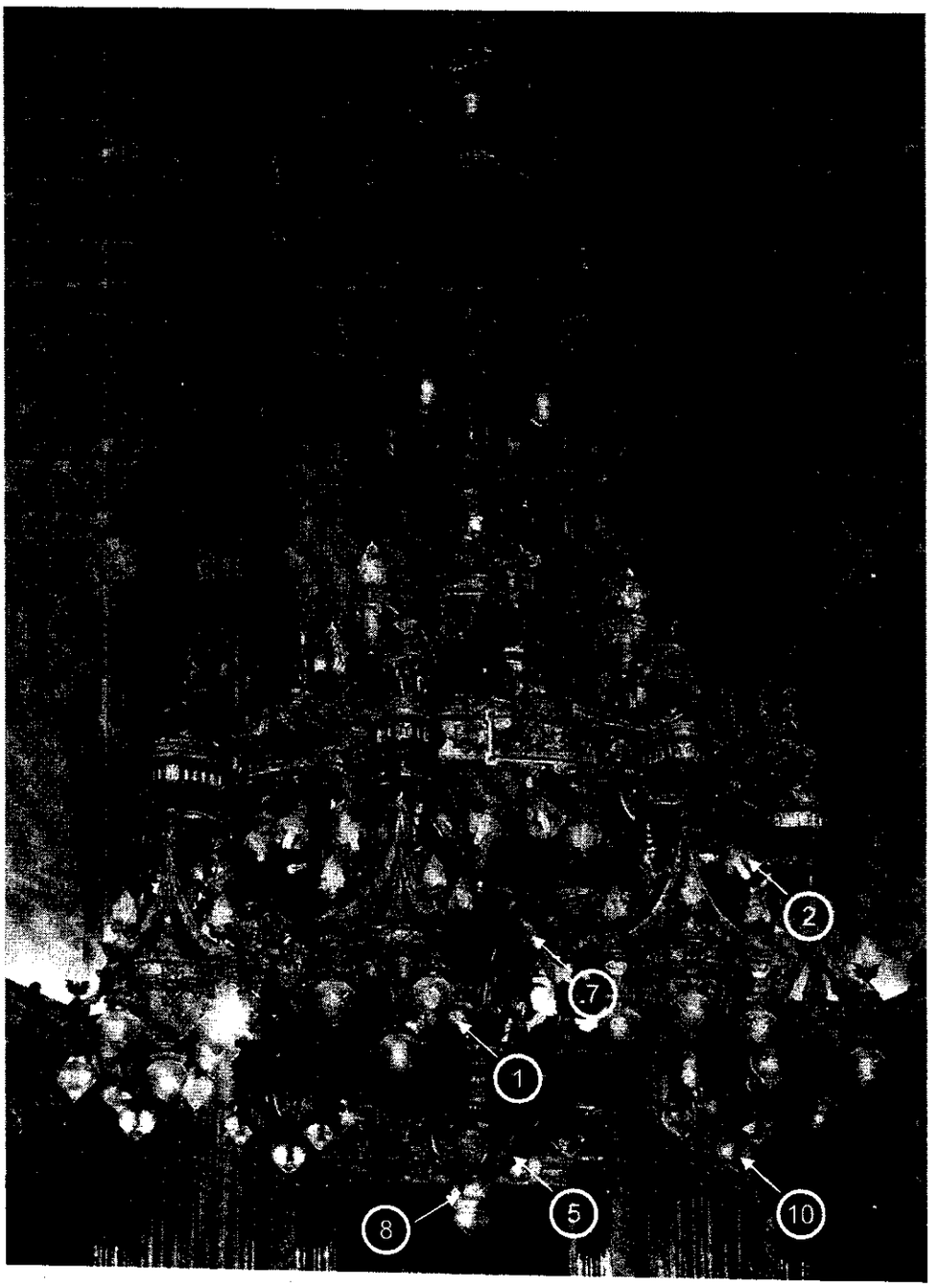

SENADO DE LA NACION
FOLIO
DOYSG

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

Tipologías de Tulipas

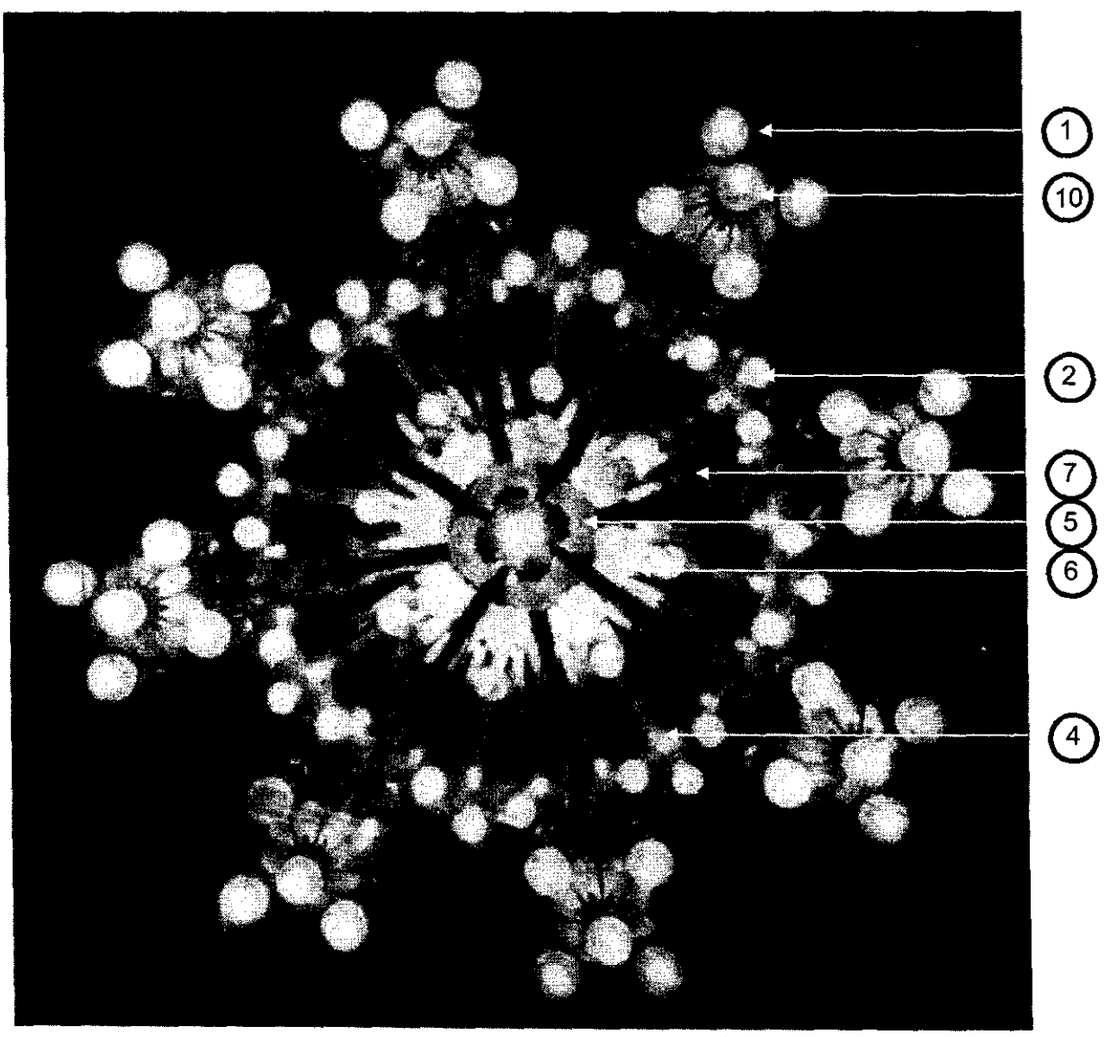

SENADO DE LA NACION
FOLIO
6

OBRA
RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ARAÑA DEL SALÓN AZUL Y READECUACION DE SU SISTEMA DE IZAJE

Moldes

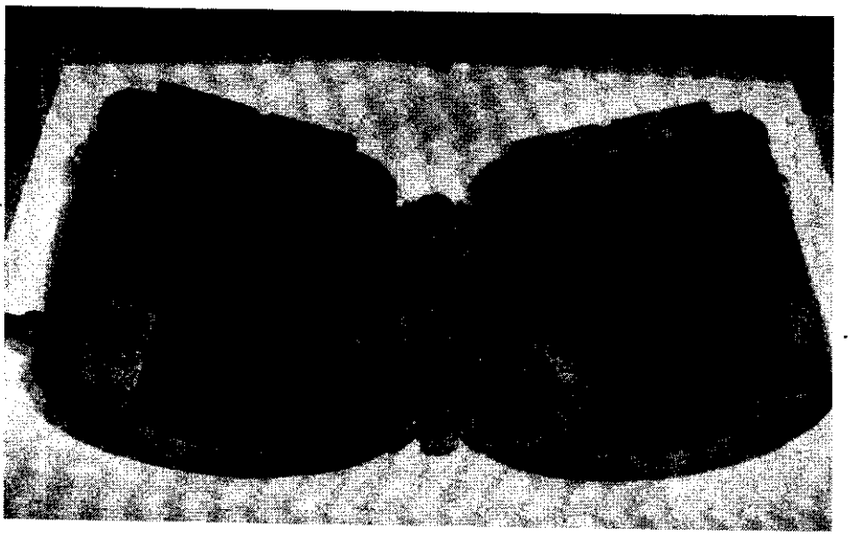

1

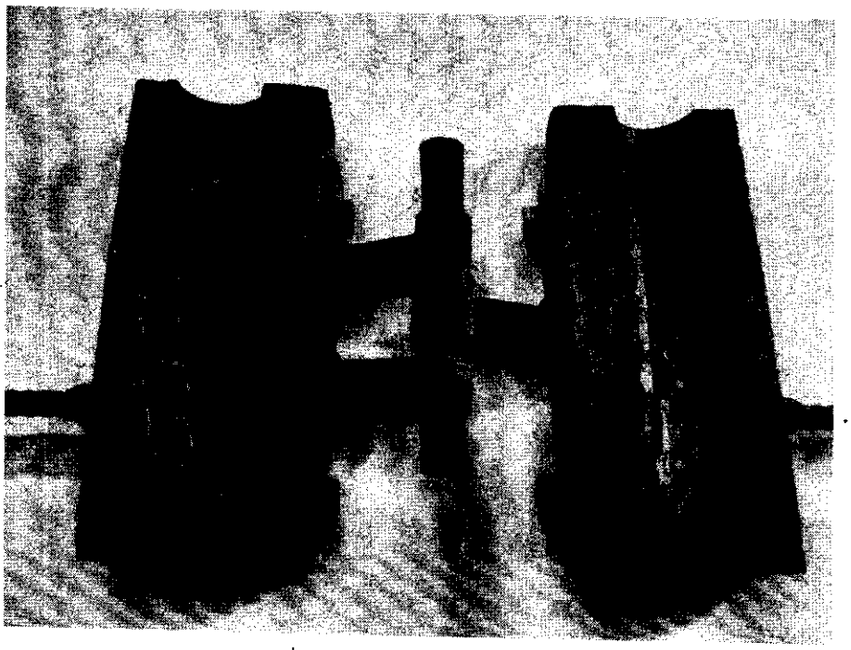

7

SENADO DE LA NACION
FOLIO 7
DOYSG